

CONCEPCIÓN, 12 de abril de 2012.

Nº 81-E-12.-/

VISTOS : estos antecedentes; el DA Nº 61-E-12, de fecha 9 de marzo de 2012, que dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo, para determinar la responsabilidad administrativa que le pueda caber al o los funcionarios municipales, en el hecho dado a conocer por el señor Director de Administración y Finanzas, en su oficio Res. Nº 56, de fecha 7 de marzo de 2012; los antecedentes acumulados en el transcurso de la investigación y la Vista-Fiscal de fecha 12 de abril de 2012; lo prescrito en el Título V de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de fecha 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior,

D E C R E T O :

- 1.- Apícase al funcionario, don **HUGO PATRICIO ORTÍZ VEGA**, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.236.559-1, Profesional a Contrata, asimilado al Grado 8 de la E.M.S., dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la medida disciplinaria de **DESTITUCIÓN**, contemplada en los artículos 120, letra d), 123, letra a), 144 letra d) y demás pertinentes de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Procédase por parte de la señorita Secretaria Municipal a notificar de esta medida disciplinaria al señor Hugo Patricio Ortiz Vega.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDA CABRERA CARRERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

J.G.P.C./H.M.G.M./cavv

A:



PATRICIO EDUARDO KUHN ARTIGUES
ALCALDE

SEÑOR CONTRALOR REGIONAL DEL BIO-BIO (3)
DIRECCIÓN DE CONTROL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SRTA. JANETTE PATRICIA CID AEDO - (Ex. 227 fjs. se adjunta CD)
SR. PATRICIO HUGO ORTÍZ VEGA
ARCHIVO.-

